

19/02/2018

Fiscalía de Talagante logra condena para agresor de un funcionario de la PDI

Al cumplimiento de una condena efectiva de 540 días de presidio menor en su grado mínimo fue sancionado un imputado que agredió, en el contexto de un procedimiento policial, a un funcionario de la Brigada de Investigación Criminal (BICRIM) de la Policía de Investigaciones de Talagante.

El caso fue llevado a juicio oral por el fiscal adjunto Javier Rojas Montecinos, quien presentó ante los magistrados Sergio Henríquez, María Pilar Valladares y Daniel Ricardi, los antecedentes de la investigación

y los elementos probatorios para sostener la petición de condena respecto del acusado Ronny Cartes Quiroga.

Si bien el Fiscal Rojas explicó que no es común ver juicios de orales por situaciones de maltrato a policías, este caso tuvo características especiales, en relación a cómo ocurrieron los hechos. Además, la fiscalía había acusado también por delitos de la Ley 20.000, por los que finalmente fue absuelto.

Las lesiones que afectaron al detective Francisco Subiabre Martínez acontecieron cuando el condenado Ronny Cartes Quiroga evadió su detención — a bordo de un camión, a partir de un procedimiento de drogas—realizando maniobras de zigzag que permitieron que el policía cayera al suelo, luego que éste intentará a través del lado del conductor, por fuera del vehículo, neutralizar sus maniobras de escape.

En la sentencia, el Tribunal Oral de Talagante estableció que en su acción Cartes Quiroga “se representó las consecuencias de su conducta, ya que zigzaguear un camión con un funcionario que en definitiva se encontraba colgando de la puerta, permite que cualquiera, en aquel escenario, razonablemente piense que este podía caer y resultar herido, como en los hechos sucedió, y esto de ninguna forma constituye una autopuesta en peligro, sino que por el contrario, el detective estaba actuando en el cumplimiento de sus deberes como funcionario policial, es decir, lograr la detención del acusado”.

El Fiscal explicó que el caso demoró en resolverse judicialmente, toda vez que desde el incidente el imputado se encontraba prófugo, y solo fue detenido a comienzos del mes de enero, fecha desde la cual ha permanecido en prisión preventiva.

